



**ANEXO III
MODELO DE AUTOBAREMACIÓN**

<i>ANEXO III - AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS</i>		
DATOS PERSONALES (1)		
Nombre y apellidos:		
Proceso selectivo: ESTABILIZACIÓN. Auxiliar de Servicios a Tiempo Parcial por turno libre (concurso-oposición). 5 plazas		
DECLARA LOS SIGUIENTES MÉRITOS		
1.- Méritos profesionales. Máximo 36 puntos.	Meses	Puntos
1.1.- Por servicios prestados como personal laboral, con vinculación temporal, en la categoría profesional objeto de la convocatoria, en el OAM FDM como entidad de carácter deportivo perteneciente a un municipio de gran población: 0,429 puntos/mes completo.		
1.2.- Por servicios prestados como personal funcionario público o personal laboral, con vinculación temporal, en la categoría profesional objeto de la convocatoria, en entidades públicas de carácter deportivo pertenecientes a municipios de gran población: 0,15 puntos/mes completo.		
1.3.- Por servicios prestados como personal funcionario público o personal laboral, con vinculación temporal, en la categoría profesional objeto de la convocatoria, en el resto de la Administración Pública Local: 0,13 puntos/mes completo.		
1.4.- Por servicios prestados como personal funcionario público o personal laboral, con vinculación temporal, en la categoría profesional objeto de la convocatoria, en una Administración Pública Territorial distinta de las anteriores: 0,10 puntos/mes completo.		
<i>Subtotal</i>		
2.- Méritos académicos y otros méritos. Máximo 4 puntos.		
2.1.- Ejercicios superados previamente. Máximo 0,50 puntos.		Puntos
Por haber superado alguna de las pruebas o ejercicios selectivos para la cobertura definitiva de puestos de trabajo correspondientes a la categoría profesional objeto de la convocatoria, en el OAM FDM en procesos selectivos anteriores: 0,10 puntos/ejercicio superado.		
2.2.- Titulaciones. 0,50 puntos.		Puntos
Por estar en posesión de formación académica oficial superior a la exigida como requisito de acceso en el presente proceso selectivo, excluida la titulación aportada como requisito de acceso en las presentes Bases.		
2.3.- Conocimiento del valenciano. Máximo 0,50 puntos.		Puntos
Nivel B2 o equivalente: 0,20 punto.	Nivel C1 o equivalente: 0,30 puntos.	Nivel C2 o equivalente: 0,50 puntos.
2.4.- Cursos de formación. Máximo 1,50 puntos.	Cursos	Puntos
Cursos de 100 horas lectivas o más: 1 punto/curso.		
De 50 a 99 horas lectivas: 0,75 puntos/curso.		
De 30 a 49 horas lectivas: 0,50 puntos/curso.		
De 15 a 29 horas lectivas: 0,25 puntos/curso.		
De 10 a 14 horas lectivas: 0,10 puntos/curso.		



<i>Subtotal</i>		
2.5.- Otros méritos. Conocimientos específicos. Máximo 0,50 puntos.		
2.5.1.- Manejo y conocimientos del mantenimiento, puesta en funcionamiento y limpieza de equipos e instalaciones de piscinas de uso colectivo. Máximo 0,35 puntos.		Puntos
Realización de un curso que otorgue conocimientos en materia de mantenimiento, puesta en funcionamiento y limpieza de los equipos e instalaciones de las piscinas de uso colectivo: 0,15 puntos.		
Labores de mantenimiento, puesta en funcionamiento y limpieza de equipos e instalaciones de piscinas públicas de uso colectivo, durante los últimos 3 años. Hasta 0,20 puntos.	De 1 a 3 meses: 0,10 punto.	
	Más de 3 meses: 0,20 puntos.	
2.5.2.- Capacitación en el uso de desfibriladores semiautomáticos externos (DESA): 0,15 puntos.		Puntos
Curso que otorgue conocimientos en materia de uso de desfibriladores semiautomáticos externos (DESA).		
2.6.- Vinculación Deportiva. Máximo 0,50 puntos.		
2.6.1.- Titulaciones deportivas oficiales.		Puntos
Técnico/a Deportivo/a Grado Medio o equivalente: 0,25 puntos/titulación.		
Técnico/a Deportivo/a Grado Superior o equivalente: 0,50 puntos.		
2.6.2.- Titulaciones deportivas federativas.		Puntos
Monitor/a, Técnico/a, Entrenador/a, Árbitro/a Autonómico/a o equivalente: 0,0625 puntos/titulación.		
Monitor/a, Técnico/a, Entrenador/a, Árbitro/a Nacional o equivalente: 0,125 puntos/titulación.		
2.6.3.- Condición de deportista.		Puntos
Ser o haber sido deportista de alto nivel (D.A.N.) o deportista de élite alta competición y personal técnico, entrenador/a, arbitral y/o juez/a de élite: 0,50 puntos.		
Estar en posesión de licencia deportiva federativa, con una antigüedad mínima de, al menos, 24 meses ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes: 0,125 puntos/año completo federado o fracción mensual correspondiente.		
<i>Subtotal</i>		
<u>TOTAL PUNTOS</u>		
<i>Se valorarán únicamente los méritos aportados y debidamente acreditados documentalmente por las personas candidatas, pudiendo realizar el OTS las actuaciones de comprobación correspondientes de la documentación presentada y recabar de las personas interesadas las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que estime necesaria, para la comprobación de los méritos alegados.</i>	FIRMA	
	València,	